

DOCUMENTO



DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL PENAL

GRADUATE IN PROCEDURAL PENAL

Miriam Gutiérrez de Reyes
Tania Arcaya
Pedro Arcaya
Petra Gisela Mora
Gonzalo Herrera
Ludy Silva

*Personal de investigación del Instituto de Investigaciones Penales y
Criminológicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la
Universidad de Carabobo*

RESUMEN

El diplomado en derecho procesal penal, surge dada la necesidad de formar profesionales altamente capacitados para el ejercicio del derecho procesal penal, de manera que cumplan con las exigencias de una sociedad que clama justicia, por ello este diplomado, se fundamenta en un modelo curricular con bases filosóficas, psicológicas, andrológicas, sociológicas y legales, y unos objetivos bien definidos, que permiten un perfil del egresado de un alto nivel de conocimientos prácticos, todo lo cual se logra a través de un plan de estudios óptimos, que cuenta con un contenido programático ajustado a los requerimientos propios del ejercicio de la profesión en materia procesal penal, dictados por profesores calificados, que lleva a los seleccionados a obtener un certificado de aprobación bajo la modalidad de estudios presenciales, durante un lapso de seis (6) meses con un máximo de 196 horas, previa una selección exigente de los aspirantes a ingresar.

ABSTRACT

The course in criminal procedure started because of the need to educate highly qualified professionals to the exercise of criminal procedural law, so it could comply with the demands of a society that carries out justice, for this reason, it is based on a curriculum model with philosophical, psychological, andrology, sociological and legal and well-defined objectives which allow a graduate profile with a high level of skills and knowledge. Everything is gotten through an optimum curriculum which has a programmatic syllabus that is adjusted to the specific requirements of professional practice in criminal procedure. It is directed by qualified teachers who lead selected people to obtain a certificate in classroom studies for a period of six (6) months with a maximum of 196 hours, it is after demanding a selection of those aspiring to start.

El Derecho Procesal Penal es área específica del conocimiento y la acción jurídica de creciente complejidad e importancia cuyo aprendizaje, interpretación y aplicación exigen estudios especializados que suministren los conocimientos y destrezas necesarias para un desempeño eficiente en la actividad profesional del participante, y en el ejercicio de cargos públicos o privados.

El Derecho procesal penal se sustenta y orienta según principios y valores específicos, reconocidos por la Constitución y por las distintas leyes colaterales que han dado institucionalidad a distintas ramas jurídicas procesales. La vigencia en nuestro país, del sistema penal acusatorio, oral, público y contradictorio, conlleva un análisis que implica un cambio radical en su estructura, visión y de la manera pensar-actuar, mediante la capacitación de sus actores.

Los profundos cambios que se han desarrollado en el país y su debida adecuación a la dinámica económica política y social, impone a los estudiosos del derecho la obligación de profundizar y actualizar los conocimientos en forma sistemática en el campo del derecho procesal penal, con el objeto de adquirir una elevada preparación académica.

El Proceso Penal se prolonga en el tiempo, motivado, a la falta de eficacia y eficiencia en la administración de justicia penal, lo que origina inexorablemente un retardo al impartir justicia causando graves lesiones a las víctimas como a los imputados, violando disposiciones constitucionales expresamente establecidas, así mismo, la reacción social ha creado más criminalidad, es por lo que se requiere capacitar a los participantes para el necesario abordaje de la problemática.

Igualmente la creación de este Diplomado esta en congruencia con las políticas y lineamientos de los planes de desarrollo a nivel nacional y regional como un eje de desconcentración territorial, contribuyendo a las políticas oficiales, que se constituyen como un gran aporte para la capacitación de los participantes en el campo ocupacional tanto público como privado, altamente capacitados para desarrollar competencias de desempeño que satisfagan la demanda presente y futura de las exigencias del Derecho Procesal Penal.

En la actualidad la alta criminalidad y las exigencias del Código Orgánico Procesal, determinan la necesidad de forma profesionales altamente capacitados que cumplan cuantitativa y cualitativamente con las exigencias sociales. Es por ello que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por órgano del Instituto de Investigaciones Penales y Criminológicas. “Dr. Héctor Antonio Nieves”, ofrecen a la comunidad universitaria, operadores de justicia y la sociedad en general, la creación del Diplomado en Derecho Procesal Penal, lo que contribuirá a la adquisición de los conocimientos necesarios que le permitan capacitar al participante en el área específica del Derecho Procesal Penal Venezolano.

MODELO CURRICULAR

Teniendo presente las tendencias más actualizadas en materia de diseño curricular, el presente diplomado tiene bases, en la **Formación por Competencias**, ya que la elaboración del perfil y programas sinópticos se realizaron tomando en cuenta algunos lineamientos contenidos en este modelo.

Una vez identificada la competencia que se desea formar en el estudiante, se tomaron en consideración los siguientes componentes.

. *Elemento de la competencia*: esta representado por el desempeño específicos que constituyen la competencia identificada.

- *Criterios de desempeño*: son los resultados que una persona debe demostrar en situaciones reales de trabajo en el ejercicio profesional o en su vida social, teniendo como base unos determinados requerimientos de calidad con el fin de alcanzar un desempeño idóneo.

- *Saberes esenciales*: se identifican con el inventario cognitivo, afectivo y social que posee y debe poseer el estudiante para actuar acertadamente en las situaciones laborales que han de presentársele.

- *Rango de aplicación*: comportan los distintos escenarios y situaciones en los cuales se aplican los elementos de la competencia.

- *Evidencias requeridas*: son las pruebas necesarias para juzgar y evaluar la competencia del estudiante.

BASES LEGALES

La Universidad de Carabobo dando cumplimiento a su función rectora de divulgación del conocimiento, para la búsqueda de la verdad y el afianzamiento de los valores trascendentales del hombre, ha diseñado el Diplomado en Procesal Pernal ajustado a la normativa constitucional y legal e inspirado en un alto sentimiento de justicia social y espíritu democrático, abierto a todas las corrientes del pensamiento universal, con estricto rigor científico y pertinencia social.

En consecuencia, el marco legal está comprendido entre las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico venezolano, especialmente referidas en el capítulo VI, Artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); que expresa "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones..."

La Ley Orgánica de Educación, (2008) en concordancia con la Carta Magna en su Artículo 26 establece que:

La educación tendrá como base los niveles precedentes y comprenderá la formación profesional y de post-grado. La ley especial establecerá la coordinación e integración de las instituciones del nivel de educación superior, sus relaciones con los demás niveles y modalidades, el régimen, organización y demás características de las distintas clases de institutos de educación superior, de los estudios que en ellos se cursan y los títulos y grados que otorguen y las obligaciones de orden ético y social de los títulos.

La Ley de Universidades (1970) contempla en el Artículo 2 que "Las Universidades son instituciones al servicio de la nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante

su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.”

En el Artículo 3 enfatiza que:

Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.

En el Artículo 145 ejusdem se afirma que “La enseñanza universitaria se suministrará en las Universidades y estará dirigida a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad”; en tanto que en el Artículo 146 refiere que “Además de establecer las normas pedagógicas internas que permitan armonizar la enseñanza universitaria con la formación iniciada en los ciclos educacionales anteriores, las universidades señalarán orientaciones fundamentales tendiente a mejorar la calidad general de la educación en el país”

El Reglamento de la Ley de Universidades (1970) establece en sus Artículos 2 y 3 en relación con la pertinencia social los programas de formación que las Universidades deberán orientar dicha formación a la satisfacción de las necesidades del país y en sus actividades de investigación y extensión, proponer la resolución de problemas de interés nacional conservando la continuidad del proceso educativo y cualquier otro medio de divulgación científica.

El Código Orgánico Procesal Penal vigente, en su Título Preliminar relativo a los Principios y Garantías Procesales, consagra en su Artículo 13 “El proceso debe establecer la verdad de los hechos por las vías jurídicas, y la justicia en la aplicación del derecho, y a esta finalidad deberá atenerse el Juez al adoptar su decisión”.

De igual manera, se aplicará como es lógico lo dispuesto en la Normativa General para la Creación y Acreditación de Programa

de Diplomado en la Universidad de Carabobo, aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario el 12/12/2005 según CU-389 de fecha 14 de diciembre de 2005.

El Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, N° 5.880 Extraordinario del 09 de abril de 2008 y Decreto N° 5.895 del 26 de Febrero de 2008 del análisis de los preceptos legales contenidos en esta Ley, puede concluirse según lo establece, el artículo 4, el cual hace referencia a la función policial, la cual comprende: 1. Proteger el libre ejercicio de los derechos de personas, de las libertades públicas y la garantía de la paz social. 2. Prevenir la comisión de los delitos e infracciones de disposiciones legales, reglamentarias y ordenanzas municipales..., actividades sumamente pertinentes con el diseño curricular de este proyecto. Así mismo, el artículo 13 que se refiere a la participación protagónica en materia de gestión policial especialmente la referida a los "...criterios de transparencia, corresponsabilidad, decisión informada y adecuación de la prestación de servicio a las expectativas de la población que sean consecuentes con la legalidad, la medida, el equilibrio y el arbitraje de los órganos públicos...". De allí que estos instrumentos legales, constituyen la base legal donde se sustenta la necesidad de implementar el Diplomado en Derecho Procesal Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

BASES FILOSÓFICAS

Es oportuno tomar el texto de la exposición de motivos del Código Orgánico Procesal Penal, la expresión que afirma que " el horizonte de reflexión ética de nuestro tiempo, esta enmarcado por los derechos humanos" este principio es tomado, como punto de partida para la fundamentación filosófica del programa de Diplomado en Derecho Procesal Penal ya que el mismo enmarca el deber ser de lo que debe conformar el perfil del egresado en el diplomado.

Dicha premisa representa el deber ser de la administración de justicia cuya expresión se manifiesta en la promulgación de un cuerpo

normativo que sintetiza su evolución jurídico-procesal para finalmente materializarse en el juicio oral, público y contradictorio, lo que implica un cambio radical en la praxis de los actores del proceso penal, quien desde una perspectiva integral deben incorporar distintos elementos que definen el hecho práctico del Derecho Procesal Penal.

En consecuencia se hace necesario adecuar las bases del conocimiento de los profesionales del Derecho a la realidad procesal dinámica y cambiante, lo que implica una constante en la búsqueda del saber procesal, al cual se accede mediante la investigación científica, que contribuye a mejorar el nivel académico acorde con las expectativas de los participantes que realizan actividades dentro de la profesión jurídica.

BASES PSICOLOGICAS

El Derecho Procesal Penal como conjunto de normas que regulan el debido proceso, desde el inicio hasta la finalización del mismo tiene como finalidad la aplicación de la ley, en consecuencia, la función específica del Derecho Procesal Penal es investigar, identificar y sancionar las conductas que dentro del marco legal aparecen registradas como delitos, lo que significa que un determinado tipo de comportamiento, actitudes o conductas que no se consideren en el texto legal como violatorias a la norma, no pueden ser consideradas como conductas antisociales porque no son violatorias a lo sancionado por el Estado como delito. De allí que el Derecho Procesal Penal también evalúa las circunstancias particulares de cada caso, el objeto de estudio en asuntos penales no tiene límites, cualquier cuestión que incumba a la conducta humana puede ser planteada, por ejemplo lesiones o secuelas psíquicas, estados de necesidad, miedo, entre otros, necesario en algunos casos, para poder materializar la ley de fondo en la sentencia, por lo tanto también se vela por la actividad de los jueces, regulando su competencia, quien mediante la sentencia va a materializar la esencia de la ley.

Por ello, se requiere que los operadores de la Justicia Penal tengan la preparación necesaria para abordar el compromiso de ser sujetos activos en el Derecho Procesal Penal.

En este sentido el presente diplomado proveerá los conocimientos teóricos, prácticos y técnicos necesarios para comprender y aplicar las normas jurídicas-procesal-penal destinadas a regular el inicio desarrollo y culminación del proceso penal.

BASES ANDRAGÓGICAS

El sustento andragógico del diplomado en Derecho Procesal Penal se fundamenta en la educación de adultos, donde el participante se responsabiliza a si mismo por el accionar del acto educativo; el hecho andragógico, asume en la praxis, el compromiso que el sujeto tiene de asumirse así mismo como ente activo en el proceso de adquisición y actualización de conocimientos.

El diseño curricular del Diplomado en Derecho Procesal Penal sustenta sus métodos de aprendizaje de enseñanza en la convicción de los valores que el adulto tiene como ser comprometido consigo mismo, consciente de su acción de vida y de su praxis profesional, lo que permite que las estrategias desarrolladas, al tomar en cuenta el principio andragógico del ser comprometido, al unísono con el participante, adquieran de éste los aportes que proporciona en el desarrollo del proceso.

En consecuencia, es sin duda, la interrelación que identifica a estudiantes y docentes, donde el primero comparte las condiciones y las responsabilidades del hecho educativo, mientras el segundo, realiza estrategias dirigidas hacia el logro de la autogestión del aprendizaje en los participantes, lo que necesariamente conduce a una planificación compartida del hecho educativo, en consecuencia, conscientes del objetivo del diplomado en Derecho Procesal Penal, su dirección va encausada al adulto cuya disposición a aprender es asumida de manera responsable y consciente, quien adopta su responsabilidad al sentirse capaz de llevar a la abstracción el aprendizaje diario, pues sus razonamientos lógicos le permiten asumir y resolver situaciones

problemáticas, ya que autodirige su aprendizaje y le hace capaz de enfrentar situaciones problemáticas, condición fundamental para el ejercicio del Derecho Penal.

BASES SOCIOLOGICAS

La sociedad con el devenir del tiempo ha demostrado, que a medida que transcurren los años, es objeto de múltiples y diversas transformaciones impulsada por las continuas interacciones entre los actores que la conforman con el objeto de obtener crecimiento, desarrollo y maduración personal lo cual conlleva al crecimiento, desarrollo y maduración de la sociedad. Los seres humanos en la constante búsqueda de las condiciones que permitan su convivencia en equilibrio, armonía y bienestar colectivo han dado rienda suelta a su creatividad e ingenio, cuya materialización se manifiesta en los avances que la ciencia ha puesto al servicio del concierto internacional.

Las exigencias sociales en la aplicación del derecho obligan a la actualización de los sujetos operadores de la justicia penal quienes deben actuar conforme a lo exigido en el derecho procesal penal.

Hoy en día se está en presencia del rediseño, de un nuevo paradigma de sociedad orientado hacia un modelo más técnico y científico, que permite a su vez desarrollar nuevas y distintas formas delictivas, que requieren ser probadas en juicio a través de técnicas también distintas y novedosas. Mas aun si se toma en consideración el procedimiento oral y público que establece el Código Orgánico Procesal Penal sugiere una exigente formación en los profesionales del derecho que se dedican al ejercicio del derecho penal, por ello la importancia del Diplomado en Derecho Procesal Penal que va coadyuvar al esclarecimiento de la verdad y por ende a lograr una sociedad justa.

Esto implica la pertinencia social de la universidad, lo que exige una formación profesional que sirva no solo para el ejercicio de una profesión, sino para el desarrollo social con orientación a la formación de los valores necesarios para la solución de problemas

dentro del modelo constitucional de democracia participativa y protagónica.

MISIÓN

Capacitar al participante en el ejercicio del Derecho Procesal Penal, mediante la actualización de conocimientos en armonía con los principios constitucionales, jurídicos, jurisprudenciales y doctrinarios, que orientan la administración de justicia penal venezolana.

VISIÓN

Será un programa de reconocida trascendencia nacional e internacional, tanto por la calidad de sus egresados como por el desarrollo de innovaciones educativas de carácter científico que la convierten en referencia global obligatoria en el área del Derecho Procesal Penal.

OBJETIVO GENERAL

Formar al profesional del Derecho para participar en el ejercicio del proceso penal acusatorio, en armonía con los principios jurídicos, jurisprudenciales y doctrinarios que regulan la administración de justicia de justicia penal en Venezuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar diligencias o actos procesales materiales tendientes a la investigación de los hechos, en el marco de las disposiciones contenidas en el COPP.
2. Analizar las evidencias que arroja la fase de investigación para determinar a través de la audiencia preliminar la apertura o no del juicio oral.

3. Realizar los actos procesales dirigidos a determinar la responsabilidad penal del acusado a través de un juicio oral.
4. Analizar los elementos de la sentencia a los efectos de su impugnación conforme a lo establecido en el procedimiento procesal penal.
5. Realizar diligencias tendientes a procurar la función de ejecución en el marco de las disposiciones constitucionales y legales.
6. Realizar un reporte de investigación que recoja las experiencias académicas del Diplomado, con las especificaciones formales de la investigación científica aplicada.

PERFIL DEL EGRESADO

| COMPETENCIAS | HABILIDADES Y DESTREZAS (Hacer) | CONOCIMIENTOS (Conocer) | RASGOS DE LA PERSONALIDAD (Ser) |
|---|---|--|---|
| <p>Realizar diligencias o actos procesales materiales tendientes a la investigación de un hecho punible</p> | <p>Aplicación, Interpretación Constitución Republica Bolivariana de Venezuela (CRBV), Código Penal (CP), Código Orgánico Procesal Penal (COPP), Jurisprudencia de un caso. Análisis y evaluación de pruebas. Integración e Interpretación de elementos de convicción para elaboración de propuestas. Elaborar propuestas para la solución de casos. Elaboración de informes de investigación.</p> | <p>Principios Jurídicos, Jurisprudenciales y doctrinarias disposiciones constitucionales del Código Orgánico Procesal Penal (COPP) y del Código Penal (CP) Principios, fines y funciones de la fase preparatoria. Características de la actividad probatoria. Deberes y derechos de los sujetos procesales Análisis y recursos de los actos conclusivos. Principios Rectores supuestos de detención, flagrancia y detención preventiva</p> | <p>Valorativa: Honestidad Ética Veraz Cognitiva: Comunicativo Analítico Crítico-dialógica Investigador Sistemático Persuasivo Estratega Emprendedor Prospectivo Objetivo Integrador</p> |

PERFIL DEL EGRESADO

| COMPETENCIAS | HABILIDADES Y DESTREZAS (Hacer) | CONOCIMIENTOS (Conocer) | RASGOS DE LA PERSONALIDAD (Ser) |
|--|---|---|---|
| <p>Realizar los actos procesales dirigidos a determinar la responsabilidad penal del acusado a través de un juicio oral y público de conformidad con el procedimiento establecido en el COPP</p> | <p>Revisión del procedimiento, doctrina y jurisprudencia Estudio de casos concretos Estudios de las pruebas Escenificación del juicio oral y público</p> | <p>La regulación de la fase de juicio en el proceso penal venezolano. Diferentes conceptos que configuran el vocabulario probatorio Principios que rigen la materia de prueba penal Los elementos del discurso oral en la oratoria forense La teoría del caso y la carpeta de juicio Técnicas de los discursos jurídicos Técnicas del interrogatorio, el contrainterrogatorio y las objeciones en los juicios</p> | <p>Valorativa: Honestidad Ética Responsabilidad Cognitiva: Comunicativo Analítico Crítico – dialógica Investigador Sistemática</p> |

PERFIL DEL EGRESADO

| COMPETENCIAS | HABILIDADES Y DESTREZAS (Hacer) | CONOCIMIENTOS (Conocer) | RASGOS DE LA PERSONALIDAD (Ser) |
|--|---|---|--|
| <p>Analizar los elementos de la sentencia a los efectos de su impugnación en caso de que lesionen disposiciones constitucionales o legales, conforme a lo establecido en el procedimiento penal venezolano</p> | <p>Revisión documental: CRBV, CP, COPP y leyes especiales (Discusión grupal)</p> <p>Discusión de la aplicación legal de la sentencia, identificando sus partes señalando sustento legal, jurisprudencia en un estudio de caso</p> <p>Identificación de los distintos tipos de decisión mediante la presentación documental relacionada con una sentencia</p> <p>Análisis y discusión de una decisión a partir de un estudio de caso</p> <p>Análisis comparativo de los recursos procesales a la luz de la normativa legal y de casos que señalen jurisprudencia</p> <p>Presentación de informe sobre la interposición de un recurso</p> | <p>El problema de la verdad procesal, su construcción en el proceso inquisitivo y en el proceso acusatorio</p> <p>La sentencia penal. Motivación como legitimación. Requisitos de la sentencia en el COPP: Parte expositiva, motiva, dispositiva, jurisprudencia. La decisión final, decisión de validez, decisión de sentido o interpretación, decisión de evidencia y decisión sobre las consecuencias jurídicas.</p> <p>Teoría general de los recursos: definición, historia, clasificación, interposición, efectos, derecho del recurso, constitución, pactos internacionales. Jurisprudencia internacional y constitucional comparada. Recurso de renovación, recurso de apelación. Principio de la doble instancia, motivos. Recurso de casación: historia. Limitaciones, motivo de interposición, procedimiento, la sentencia de casación y las nuevas funciones de casación. La revisión.</p> | <p>Valorativa: Honestidad Ética Veraz</p> <p>Cognitiva: Comunicativo Analítico Crítico – dialógico Investigador Sistemático Persuasivo Estratega Emprendedor Prospectivo Objetivo Integrador</p> |

PERFIL DEL EGRESADO

| COMPETENCIAS | HABILIDADES Y DESTREZAS (Hacer) | CONOCIMIENTOS (Conocer) | RASGOS DE LA PERSONALIDAD (Ser) |
|--|--|--|---|
| <p>Realizar un reporte de investigación que recoja las experiencias académicas del Diplomado, con las especificaciones formales de la investigación científica aplicada.</p> | <p>Acopio, verificación y análisis de la información vinculada con el tema de estudio. Aplicar las normas APA para la elaboración de reportes de investigación</p> | <p>Método Científico paradigma de investigación. Procesos Científicos de producción de conocimientos aplicados al campo del Derecho Procesal Penal. Conocimiento científico en el ámbito de las ciencias jurídicas, particularmente del Derecho. Epistemología jurídica. Investigación científica: tipos, niveles, etapas y modalidades. El acopio y procesamiento de información: Técnicas e instrumentos de recolección de información. Análisis de los datos. El informe final. Aspectos formales para su elaboración y presentación (normas APA)</p> | <p>Valorativa: Honestidad Ética Objetivo Participativo Cognitiva: Comunicativo Analítico Crítico-dialogico Investigador Sistemático Estudioso Evaluador</p> |

**PLAN DE ESTUDIO
F- DC02**

Los módulos deben ser estructurados de acuerdo al Proyecto Académico.

| CODIGO | UNIDAD ACADEMICA | T TH P | REQUISITO |
|--|---|---------------|------------------|
| DDPP13 | MODULO I FASE PREPARATORIA | 24 36 12 | NINGUNO |
| DDPP223 | MODULO II FASE INTERMEDIA | 20 32 12 | MODULO I |
| DDPP333 | MODULO III FASE DE JUICIO | 18 36 18 | MODULO II |
| DDPP443 | MODULO IV LA SENTENCIA Y LOS RECURSOS PROCESALES | 18 32 12 | MODULO III |
| DDPP553 | MODULO V FASE DE EJECUCIÓN | 18 36 18 | MODULO IV |
| DDPP663 | MODULO VI FASE INTERMEDIA | 12 24 12 | MODULO V |
| PASANTIAS: estas serán de cumplimiento obligatorio y requisito para obtener la Certificación que acredita al Diplomado. Mencionar como se desarrolla y las horas de duración. | | | |

PLAN DE ESTUDIO

F- DC02

Los módulos deben ser estructurados de acuerdo al Proyecto Académico.

T: Horas Teóricas

P: Horas Prácticas

TH: Total de horas teóricas y prácticas.

REQUISITOS DE INGRESO

Requisitos o Normas para la Preselección de Aspirantes:

Los aspirantes a cursar el Diplomado en Derecho Procesal Penal, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Título de Abogado otorgado por una Universidad venezolana o en su defecto la correspondiente revalida de título (fondo negro), o Constancia de Estudio del 5 Año de la carrera de Derecho.
- Copia de la cédula de identidad y/o de la partida de nacimiento.
- Calificaciones obtenidas en los Estudios Superiores de Pregrado con promedio de nota
- Dos fotografías tamaño carné
- Síntesis Curricular
- Comprobante de cancelación del arancel de solicitud de admisión.

Deberá además, cumplir los requisitos establecidos en la Normativa General para la Creación y Acreditación de Diplomados en la Universidad de Carabobo (2005), relativos al ingreso, permanencia y egreso de alumnos. (Arts. 21 y 22).

CREENCIAL A OTORGAR

Al cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos de orden académico y administrativo contemplados en la Ley de Universidades, su Reglamento y la Normativa General para la Creación y Acreditación de Diplomados de la Universidad de Carabobo y las condiciones de este programa, se otorgará un Certificado de Aprobación del Diplomado en Derecho Procesal Penal.

DURACIÓN DEL DIPLOMADO

La duración del Diplomado en Derecho Procesal Penal, será de **seis meses, con máximo de 196 horas**, realizándose a través de dos cuatrimestres por período lectivo.

MODALIDAD DE ESTUDIO

El régimen de estudio será presencial, con carácter teórico-práctico, en un horario entre 5:00 y 9:00 PM, los días viernes y los sábados de 08:00 AM a 12:00 AM.

Cupo mínimo y máximo que garantice la viabilidad y calidad académica. El máximo de estudiantes por cohorte será de veinticinco (25) y el mínimo será de veinte (20).

PROGRAMAS SINOPTICOS

MÓDULO: I

CÓDIGO: DDPP113

ASIGNATURA: LA FASE PREPARATORIA

HORAS TEÓRICAS: 24

HORAS PRÁCTICAS: 12

TOTAL HORAS: 36

PRERREQUISITOS:

JUSTIFICACION

Esta asignatura cumple con la finalidad de vincular y capacitar las potencialidades y destreza del participante en las funciones del proceso penal, especialmente requeridas a la fase preparatoria que conlleva a una formación integral

OBJETIVO TERMINAL

Capacitar a los participantes para que de manera analítica desarrollen conocimientos amplios y sólidos en el área relativa a los principios fundamentos y actos de la fase probatoria.

CONTENIDO SINÓPTICO

Principios, fines y funciones de la fase preparatoria. Inicio de la fase preparatoria. Desarrollo de la fase preparatoria Conclusión de la fase preparatoria Libertad y proceso penal Los principios rectores. Los supuestos de detención

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Presentación del Programa. Administración del curso. Organización en grupos. Técnicas grupales. Preguntas dirigidas. Discusión grupal. Explicaciones

ESTRATEGIAS DE EVALUACION

Diagnostica. Formativa Sumativa. Calidad de los aportes. Participación individual y grupal. Evaluación formativa.

MÓDULO: II

CÓDIGO: DDPP223

ASIGNATURA: LA FASE INTERMEDIA

HORAS TEÓRICAS: 20

HORAS PRÁCTICAS: 12

TOTAL HORAS: 32

PRERREQUISITOS: LA FASE PREPARATORIA

JUSTIFICACION

Esta fase verifica el debido cumplimiento de las garantías procesales para todas las partes en el proceso.

En consecuencia el carácter teórico-práctico, la metodología utilizada en la asignatura y la actualización de contenidos ayudarán al participante a enfrentar las exigencias que el juicio oral requiere.

OBJETIVO TERMINAL

Dado los contenidos teórico-prácticos relacionados con la asignatura fase intermedia, el participante estará en capacidad de: Aplicar los principios contentivos de la fase intermedia en el COPP como parte integrante del proceso penal.

CONTENIDO SINÓPTICO

Principios fundamentales de la Fase Intermedia del Proceso Penal. La presentación de la acusación. La fijación y convocatoria a la

audiencia preliminar. El Desarrollo de la audiencia preliminar. Fundamentación, oposición a las pruebas. La posibilidad excepcional promoción de pruebas para juicio y actividad probatoria excepcional durante la fase intermedia. La subsanación de defectos de forma en la acusación del fiscal o del querellante La intervención del imputado y medidas alternativas a la prosecución del proceso. La decisión de la audiencia preliminar. Auto de apertura de juicio. Nulidad de la audiencia preliminar y Nulidad de la acusación y de la fase intermedia.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Presentación, Revisión bibliográfica, clases, expositivas, lectura comentadas, discusión grupal, apoyo de investigación.

ESTRATEGIAS DE EVALUACION

Asistencia. Participación activa individual, participación activa grupal, ejercicios interpretativos, presentación de trabajo de investigación final.

MÓDULO: III

CÓDIGO: DDPP333

ASIGNATURA: LA FASE DE JUICIO

HORAS TEÓRICAS: 18

HORAS PRÁCTICAS: 18

TOTAL HORAS: 36

PRERREQUISITOS: LA FASE INTERMEDIA

JUSTIFICACION

Es una asignatura teórico-práctica donde el alumno interactuará a través del análisis de los principios probatorios, la aplicación de

técnicas de interrogatorios, contra-interrogatorios e interposición de objeciones de la fase de juicio del Proceso Penal Venezolano, mediante la implementación de juicios simulados.

OBJETIVO TERMINAL

A través de los conocimientos técnicos prácticos obtenidos en la materia, el participante estará en la capacidad de dominar el procedimiento establecido en la Fase de Juicio, del Código Orgánico Procesal Penal, específicamente en lo relativo a la función de acusar, defender y dirigir el debate.

CONTENIDO SINÓPTICO

La fase de juicio y Regulación del juicio oral, público y principios fundamentales. El debate probatorio. Los medios probatorios. La valoración de la prueba. La oratoria Forense. La preparación del juicio y del caso. El interrogatorio. El contra interrogatorio. Las objeciones. Corrección de la técnicas en las prácticas con el caso simulado. Técnicas de las funciones de acusar, defender y dirigir el debate. El discurso final o conclusiones. Corrección de técnicas del discurso final con el caso simulado. Esquema de técnicas a utilizar en los diferentes actos del debate oral y público. Desarrollo completo de un juicio simulado.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Presentación. Administración del curso. Organización en grupos. Clase expositiva. Técnicas grupales. Preguntas dirigidas. Discusión grupal. Explicaciones. Ejercitación de técnicas. Técnicas de investigación de casos.

ESTRATEGIAS DE EVALUACION

Diagnóstica. Formativa. Sumativa. Calidad de los aportes. Participación individual y grupal. Evaluación. Formativa. Calidad del discurso presentado.

MÓDULO: IV

CÓDIGO: DDPP443

ASIGNATURA: LA FASE SENTENCIAS Y RECURSOS PROCESALES

HORAS TEÓRICAS: 20

HORAS PRÁCTICAS: 12

TOTAL HORAS: 32

PRERREQUISITOS: LA FASE DE JUICIO

JUSTIFICACION

Esta asignatura tiene por finalidad absortar al participante los conocimientos relacionados con el acto Jurídico irrepetible de crear, modificar o extinguir efectos procesales.

La asignatura dentro de este concepto, pretende enfocar la relación entre la sentencia como acto definitivo y el recurso, cuestión de fundamental importancia para el desenvolvimiento del participante en el ejercicio de su práctica profesional en el área del Derecho Procesal Penal.

OBJETIVO TERMINAL

Cumplidas las actividades Teórico-practico relacionadas con la asignatura: La Sentencia Penal y Los Recursos Procesales, el participante estará en capacidad de: Analizar La relación entre La Sentencia Penal y los Recursos Procesales, como medio procesal que establecen la ley para revisar o impugnar una resolución judicial.

CONTENIDO SINÓPTICO

El problema de la verdad en el proceso penal La Construcción (ingeniería) de la verdad. Proceso Inquisitivo. Proceso acusatorio. Sentencia Penal. Motivación como Legitimación.

La Decisión Final. Los requisitos de la sentencia en el COPP. Parte expositiva Parte motiva. Dispositiva. Jurisprudencia. Teoría General de los Recursos. Recurso de Revocación Recurso de Apelación. El Principio de la doble instancia. Motivos. Recurso de Casación. La Revisión

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Presentación del programa y plan de evaluación, y referencias. Clases Explicativas. Apoyo Individual. Preguntas dirigidas. Clase expositiva. Estudio de los casos. Apoyo Individual. Preguntas Contradictorias y dirigidas.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Diagnóstica. Formativa. Sumativa. Participación individual y grupal. Calidad de los aportes.

MÓDULO: V

CÓDIGO: DDPP663

ASIGNATURA: INVESTIGACION APLICADA

HORAS TEÓRICAS: 12

HORAS PRÁCTICAS: 12

TOTAL HORAS: 24

PRERREQUISITOS: LA FASE SENTENCIAS Y RECURSOS PROCESALES

JUSTIFICACION

Esta asignatura cumple con la finalidad de proveer de herramientas teóricas y prácticas para la elaboración de informes de investigación científica, adaptándose a las características del área disciplinar de las ciencias jurídicas.

OBJETIVO TERMINAL

Capacitar a los participantes para la elaboración y presentación del informe final de Diplomatura.

CONTENIDO SINÓPTICO

Conocimiento científico en el ámbito de las ciencias jurídicas. Epistemología jurídica. Investigación científica. El acopio y procesamiento de información. El informe final.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Presentación del Programa. Administración del curso. Organización en grupos. Técnicas grupales. Preguntas dirigidas. Discusión grupal.

ESTRATEGIAS DE EVALUACION

Diagnóstica. Formativa. Sumativa. Calidad de los aportes.

Miriam Gutiérrez de Reyes, Tania Arcaya, Pedro Arcaya, Petra Gisela Mora, Gonzalo Herrera, Ludy Silva

PERSONAL DOCENTE Y CONFERENCISTAS

Dr. Pedro Arcaya

Dra. Tania Arcaya

Dr. Alberto Arteaga Sánchez

Dr. Carlos Simon Bello Rengifo

Dr. Carmelo Borrego

Dr. Sergio Brown

Dr. Fernando Fernández

Dra. Miriam Gutiérrez de Reyes

Lic. Gonzalo Herrera

Dr. Julio Elías Mayaudon

Dra. Elsie Rosales

Dr. David Rutman

Dr. Eloy Rutman

Lic. Ludy Silva

Dr. José Luis Tamayo

Dra. Magaly Vásquez

Dr. Ángel Zerpa

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN

SEDE DEL PROGRAMA

Las actividades académicas del programa se cumplirán en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, ubicadas en el Campus de Bárbula, Municipio Naguanagua estado Carabobo.

METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

El Diplomado en Derecho Procesal Penal responderá a la formación de profesionales con conocimientos técnicos – científicos para la actualización, interpretación, análisis y valoración del Proceso Penal, dirigido a la correcta aplicación de la justicia, a través del desarrollo y ejecución de estrategias metodológicas, entre las que cuentan:

- Dinámicas grupales
- Trabajos individuales y en equipo
- Análisis de exámenes, informes, experticias, entre otros.
- Talleres
- Consultas bibliográficas y documentales
- Estudio y seguimiento de casos prácticos
- Actividades complementarias
- Asesorías
- Documentación y Presentación de Casos
- Análisis de Jurisprudencia
- Dramatización de Audiencias
- Discusión dirigida
- Escenificación de Juicio.

RECURSOS Y DOTACIÓN DEL DIPLOMADO

Los recursos con los cuales se dispone y que permitirán garantizar el éxito y normal desarrollo de las actividades académicas - administrativas del programa son los siguientes:

- Espacios físicos, conformado por las aulas y oficinas administrativas
- Recursos audiovisuales

Miriam Gutiérrez de Reyes, Tania Arcaya, Pedro Arcaya, Petra Gisela Mora, Gonzalo Herrera, Ludy Silva

- Salas de Computación
- Centro de Telemática
- Servicio de Biblioteca de pregrado y postgrado de la Universidad de Carabobo y además con el servicio de biblioteca especializada "Benigno Di Tulio" del Instituto de Investigaciones Penales y Criminológicas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la U C.

Correo electrónico: penal_criminologia_uc@hotmail.com

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AGUIAR, Asdrúbal. (1997) **“Derechos Humanos y Responsabilidad Internacional del Estado”**. Caracas. Monte Ávila, Ucab.
- ALCHOURRÖN, Carlos y BUKYGIN, Eugenio (1991) **“Análisis Lógico y Derecho”**. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- ALEXY, Robert (1993) **“Teoría de la Argumentación Jurídica”**. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- ALVAREZ DIAZ GRANADOS, Francisco Javier. (1998) **“Diccionario Básico de Criminalística”**. Bogota. Ecoe.
- ARIAS, Fidas (2004) **“Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica”**. 4ta. Edición. Editorial Episteme. Caracas Venezuela.
- ARTEAGA SANCHEZ, Alberto. (1989) **“De los Delitos Contra las Buenas Costumbres y Buen Orden de las Familias: Violación”**. Caracas: Jurídica Alba.
- ARTEAGA SANCHEZ, Alberto. (1992) **“Derecho Penal Venezolano”**. Impreso Miguel Ángel García e hijo, S.R.L. Caracas. Venezuela.
- BACIGALUPO, Enrique. (1983) **“Delitos Impropios de Omisión”**. Bogota. Editorial Temis.
- BALESTRINI, Miriam (1998) **“Como se Elabora el Proyecto de Investigación”**. Consultores.
- BASCONES, Antonio (2000) **“Tratado de Odontología”** Tercera Edición.
- BAYLES, Michael (1992) **“Hart’s Legal Philosophy. An Examination”**. Kluwer Academic Publishers. Londres.
- BREWER – CARIAS, Allan R (2004) **“La Constitución de 1999. Derecho Constitucional Venezolano”**. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas.
- BREWER – CARIAS, Allan R (2004) **“Instituciones Políticas y Constitucionales”**. Caracas. Venezuela. Editorial Jurídica Venezolana.
- BUQUET, Alain (2006) **“Manual de Criminalística Moderna”**. Siglo XXI, Edición N° 1, México.

Miriam Gutiérrez de Reyes, Tania Arcaya, Pedro Arcaya, Petra Gisela Mora,
Gonzalo Herrera, Ludy Silva

- CABRERA DOKU, Kary y GONZALEZ Luis Eduardo. (2006). **“Currículo Universitario Basado en Competencias”**. Ediciones Uninorte. Colombia.
- CASTELLANO, María Egilda (2001) **“Proposiciones para la Transformación de la Educación Superior en Venezuela”**. Tiempo Universitario, Separata N° 14: Valencia, Carabobo.
- CHIERI, Primorosa y ZANNONI, Eduardo Antonio (2001) **“Prueba del ADN: Identificación de Personas, Criminalística y Derecho Penal, Determinación de la Paternidad, Indicios y Presunciones, Valor Probatorio, Banco de Datos Genéticos, Jurisprudencia”**. Edición N° 2, Buenos Aires.
- Código Orgánico Procesal Penal (1998)** Gaceta Oficial de la Republica de Venezuela N° 5208.
- Código Penal de Venezuela**. Editorial Vadell Hermanos Editores C.A. P.:P3 y ss. Caracas – Venezuela.
- Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (2000)** Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5.453.
- Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Policía Nacional y del Servicio de Policía (2007)** Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.617.
- ESTEBASANZ GARCIA, Araceli. (1999). **“Didáctica e Innovación Curricular”**. Serie Manuales Universitarios, N° 25. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. España.
- EYSSAAUTAR, Maurice (2002) **“Metodología de la Investigación”** Internacional Thomson S.A. Editores México.
- GADAMER, Hans-Georg (1993) **“Verdad y Método”**. Ediciones Sígueme. Salamanca.
- GADAMER, Hans-Georg (2002) **“Acotaciones Hermenéuticas”**. Ediciones Sígueme. Salamanca.
- GASPAR, Gaspar (1993) **“Nacionales de Criminalística e Investigación Criminal”**. Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.
- TOBON Sergio, SANCHEZ Antonio, CENTENO Miguel A y GARCIA Juan. (2006). **“Competencias, Calidad y Educación Superior”**, Cooperativa Editorial Magisterio. Bogota. Colombia.

- GIRALDO G, Cesar Augusto (1989) **“Medicina Forense”**. Bogota. Señal Editora. Colección Pequeño Foro.
- GONZALEZ PEREZ, Jesús. (1994) **“Situación de los derechos Humanos en Venezuela: Informe Anual Octubre**. Caracas.
- GOTTFRIED, Rybak (2006) **“Patología Forense y la Identificación de las Víctimas Humanas”** Segunda Edición Talleres de Cosmografía, C.A. Valencia. Venezuela.
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto (1998) **“Metodología de la Investigación”**. México. Mcgraw-Hill.
- HINCAPIE ZULOAGA, José Guillermo. (2000) **“Manual de Balística”**. Ediciones Librería del Profesional. Santa Fe de Bogota. D.C. Colombia.
- HURTADO LEON, Iván y Toro Josefina, (1997) **“Paradigma y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio”**. Episteme Consultores & Asociados, Valencia. Venezuela.
- Ley orgánica de Educación** (2009). Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 2635.
- Ley de Universidades** (1970). Gaceta Oficial de la Republica de Venezuela 1429, Septiembre 8, 1970
- MAZA MARQUEZ, Miguel. (2000). **“Manual de Criminalística”**. Ediciones Librería del Profesional, 4ta. Edición, Santa Fe de Bogota. Colombia.
- MAZA MARQUEZ, Miguel. (1998). **“Manual de Criminalística”**. Ediciones Librería del Profesional, Santa Fe de Bogota. Colombia.
- MODELELL, Juan. (2002). **“Persona Jurídica Y Responsabilidad Penal (Algunos Problemas Dogmáticos y Político–Criminales)”**. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Caracas – Venezuela.
- MORENO, Rafael (1999). **“Compendio de Criminalística”**. Editorial Porrúa, S.A. Edición N° 2, México.
- NIETO ALONSO, Julio. (2007). **“Apuntes de Criminalística”**. Edición N° 3, Madrid.
- NINO, Carlos. (1992). **“Fundamentos de Derecho Constitucional”**. Editorial Astrea. Buenos Aires.

Miriam Gutiérrez de Reyes, Tania Arcaya, Pedro Arcaya, Petra Gisela Mora,
Gonzalo Herrera, Ludy Silva

- OMAÑA ECARRI, Laura (1999). **“Los Principios del Proceso Penal Venezolano a la Luz del Código Orgánico Procesal Penal”**. Revista Tachireense de Derecho N° 11. San Cristóbal. UCAT.
- PELAEZ, Jorge Humberto. (1993). **“Educar para los Derechos Humanos”**. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- PEREZ G, Alexis (2002). **“Guía Metodológica para Anteproyectos de Investigación”**. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas. Venezuela.
- PEREZ, Eric. (2000) **“Comentarios al Código Orgánico Procesal Penal”**. Caracas. Vadell Hermanos.
- QUINTERO OSPINA, Tiberio. (1990). **“Practica Forense Penal: Actualizada con las Nuevas Normas del Nuevo Código de Procedimiento Penal”**. Bogotá Jurídicas Wilches.
- RAMIREZ, Tulio. (2006) **“Como hacer un Proyecto de Investigación”**. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela.
- REYES ECHANDIA, Alfonso. (2001). **“Criminología”**. Editorial Temis. Reimpresión. Bogotá. Colombia.
- ROLDAN BARBERO, Horacio. (2004) **“Introducción a la Investigación Criminológica”**. Editorial Comares, Edición N° 1. Granada.
- SABINO, Carlos. (2006) **“Como hacer una Tesis”**. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela.
- SABINO, Carlos. (2007) **“El Proceso de Investigación”**. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela.
- SORIA, M. (2001) **“Manual de Psicología Penal Forense”**. Editores Atelier. Barcelona – España.
- SORIA, M y HERNANDEZ, J. (1994) **“El Agresor Sexual y la Víctima”**. Editorial Boixareun Universitaria. Barcelona – España.
- SOTILLO BOLIVAR; Jesús y VAUDO GODINA, Liliana. (1996). **“Las Pruebas Técnicas en el Proceso Penal”**. Ediciones de la Biblioteca de Caracas.
- TAMAYO Y TAMAYO, Mario. (1998). **“Diccionario de Investigación Científica”**. México. Limusa.

- TAMAYO Y TAMAYO, Mario. (2005). **“El Proceso de la Investigación Científica. Fundamentos de Investigación. Con Manual de Evaluación de proyectos.”** Editorial Segunda edición. Noriega Limusa.
- UNIVERSIDAD DE CARABOBO, DIRECCION DE PLANIFICACION Y EXTENSION CURRICULAR (1998). **“Prospecto de un Programa”**. Área de Estudios de Postgrado Valencia, Venezuela.
- URIBE GONZALEZ, Camilo. (1998) **“Manual de Toxicología Clínica”**. Bogotá. Temis.
- VALDERRAMA VEGA, Enrique. (1997). **“Técnica Probatoria y Criminalística Básica: estudio Técnico Jurídico de Todas las Pruebas Jurídicas”**. Bogotá: Jurídica Radar.
- VASQUEZ GONZALEZ, Magaly. (1999). **“Nuevo Derecho Procesal Penal Venezolano. Las Instituciones Básicas del Bodigo Orgánico Procesal Penal”**. Caracas. Ucab.
- VELASQUEZ, Susana. (2003). **“Violencia Cotidiana, Violencia de Genero, Escuchar, Comprender, Ayudar, Psicología, Psiquiatría, Psicoterapia”**. Editorial Paidós. Buenos Aires, Barcelona España – México.
- VERDU PASCUAL, Fernando y ALVAREZ SEGUI, Mercedes y CASTELLANO PONCE, Ana (2006). **“Del Inicio a la Evidencia: Técnicas de Criminalística”**. Editorial Comares, Edición N° 1. Granada.
- VIEHWEG, Theodor (1963). **“Tópica y Jurisprudencia”**. Editorial Desalma. Buenos Aires.
- W.AA (2000). **“Técnicas de las Autopsias”**. Editorial Maxtor, Edición N° 1. Valladolid.
- WROBELWSKY, Jerzy. **“Constitución y Teoría General de la Interpretación”**. Editorial Civitas. Madrid.
- ZAGREBELSKY, Gustavo. (1995) **“El Derecho Dúctil”**. Editorial Trotta. Madrid.
- ZONDERMAN, J. (1882). **“Laboratorio de Criminalística”**. Limusa, México.